



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 201 - 2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 23 OCT. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe N° 207-2020-GRJ-GRPPAT y el Informe Presupuestal N° 297-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego considera procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación";*

Que, según Memorando N°469-2020-GRJ-DRSJ-OEGDRH/SEC y Reporte N°099-2020-GRJ-DRSJ/OEPE/UP de fecha 23 de octubre, la Oficina de Recursos Humanos y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Junín, informan la disponibilidad presupuestal para cubrir la brecha de personal CAS COVID para las Unidades Ejecutoras de Red de Salud Jauja, Chupaca y Satipo por el monto total de S/ 1'776,117 soles;

Que, según Reporte N°244-2020-GRJ-DRSJ-DG de fecha 23 de octubre del 2020, la Dirección Regional de Salud Junín, informa la transferencia de presupuesto;

Que, según Informe N° 038-2020-GRJ-DRSJ-UESCH/DE, Informe N° 046-2020-GRJ-DRSJ-UESCH/ORH, Reporte N°090-2020-GRJ-DRSJ-UESCH/ORRHH/DE, las oficinas de Presupuesto y Recursos Humanos de la Dirección de la Unidad Ejecutora Salud Chupaca solicitan disponibilidad presupuestal para cubrir la brecha presupuestal para el pago del personal CAS por el monto total de S/ 960,811.40 soles;

Que, mediante Memorando N°426-2020-GRJ-DRSJ-OEGDRH/SEC, la Unidad Ejecutora de Salud Chupaca, remite la proyección de gastos de octubre a diciembre del CAS COVID y solicita realizar una transferencia para el CAS

DOC. N°	4380975
EXP. N°	3010794



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



NORMAL por el monto total de S/ 47,916.90 soles respectivamente, lo cual fue informado por el documento Reporte N°098-2020-GRJ-DRSJ-OEPE/UP y solicitado por el documento de referencia Reporte N°245-2020-GRJ-DRSJ-DG;

Que, según Informe Técnico N° 137-2020-GRJ/GRPPAT-SGPT-DSPC, informa procedente a la propuesta de modificación presupuestal mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, De la: Unidad Ejecutora 400-Dirección Regional de Salud Junín A la: Unidad Ejecutora 403, 406 y 412, por el importe total de S/ 1'824,034.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe Presupuestal N° 297-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 23 de octubre de 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, emite lo siguiente: Ratifica procedente a la propuesta de modificación presupuestal Tipo 004 (Entre Unidades Ejecutoras);

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°258-2019-GRJ, de fecha 11 de abril del año 2019, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 OCT. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS
RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 201-2020-GRJ

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PROG.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DE:	TOTAL	A:			TOTAL
				400 DIRESA JUNIN		403 SALUD JAUJA	406 SALUD SATIPO	412 SALUD CHUPACA	
9001	ACCIONES CENTRALES			0.00	0.00			47,917.00	47,917.00
	3999999	SIN PRODUCTO		0.00	0.00			47,917.00	47,917.00
		5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS						
			5 GASTOS CORRIENTES						
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00			47,917.00	47,917.00
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			1,824,034.00	1,824,034.00	165,127.00	1,280,735.00	330,255.00	1,776,117.00
	3999999	SIN PRODUCTO							
		5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS						
			5 GASTOS CORRIENTES						
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	47,917.00	47,917.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS			165,127.00	1,280,735.00	330,255.00	1,776,117.00
		5006269	5 GASTOS CORRIENTES						
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,776,117.00	1,776,117.00	165,127.00	1,280,735.00	330,255.00	1,776,117.00
			Total general	1,824,034.00	1,824,034.00	165,127.00	1,280,735.00	378,172.00	1,824,034.00

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,824,034.00	1,824,034.00	165,127.00	1,280,735.00	378,172.00	1,824,034.00
	<u>1,824,034.00</u>	<u>1,824,034.00</u>	<u>165,127.00</u>	<u>1,280,735.00</u>	<u>378,172.00</u>	<u>1,824,034.00</u>

